

## 943

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se renuevan becas de formación de doctores en unidades asociadas entre Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Por Resolución de 18 de agosto de 2004 (BOE de 3 de septiembre) de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se convocaban becas de formación de doctores en Unidades Asociadas entre Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, estableciéndose en el apartado 11 las previsiones de renovación de las becas concedidas en anteriores convocatorias del programa.

Vistos los informes de los interesados y del Departamento de Postgrado y Especialización del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, esta Secretaría de Estado ha resuelto:

1. Renovar las becas del Programa de formación de doctores en Unidades Asociadas entre las Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas que se relacionan en el Anexo, con efectos de 1 de enero de 2005 y por un periodo de un año, excepto los becarios cuya renovación finalizará en fecha anterior según se indica en el mencionado Anexo.

2. En los tablones de anuncios de la Dirección General de Universidades y en la página web <http://www.univ.mecd.es>, quedarán expuestas las relaciones de solicitudes pendientes de resolución por requerirse información adicional. En este caso y por la Subdirección General de Formación y Movilidad en Posgrado y Posdoctorado se recabará la información adicional necesaria ya sea al becario, al director de la tesis, a la Unidad Asociada.

3. Las becas renovadas por esta resolución pasarán a regirse por las normas expresadas en la citada Resolución de 18 de agosto de 2004, quedando los beneficiarios obligados a cumplir las normas establecidas en la misma.

4. El gasto resultante, por importe de 471.917,28 € (cuatrocientos setenta y un mil novecientos diecisiete euros con veintiocho céntimos) para el ejercicio 2005 se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.541A.781 de los Presupuestos Generales del Estado y, en su caso, con los recursos procedentes del Fondo Social Europeo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de Universidades. Asimismo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta. Lo que pongo en conocimiento de V.I. a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de diciembre de 2004.—El Secretario de Estado, P.D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo), la Directora General de Universidades, Carmen Ruiz-Rivas Hernando.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Formación y Movilidad en Posgrado y Posdoctorado.

## ANEXO

## Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Área	Referencia	Apellidos y nombre becario	Fecha fin renovación
03	UAC2003-0001	ACERO SANCHEZ, ELENA.	31-DIC-2005
02	UAC2002-0001	ALONSO DE DIEGO, SERGIO-ALVAR.	31-DIC-2005
04	UAC2002-0002	AMO GONZALEZ, JAVIER DEL.	31-DIC-2005
03	UAC2002-0003	ASENSIO ABELLA, MARIA DOLORES.	31-DIC-2005
1B	UAC2002-0004	BENITO PRIETO, ROBERTO.	31-DIC-2005
03	UAC2004-0086	BENNASAR SERRA, MARIA.	31-DIC-2005
02	UAC2004-0059	BERMEJO MARTIN, LUIS ALBERTO.	31-DIC-2005
INF	UAC2002-0005	BILBAO CASTRO, JOSE ROMAN.	31-DIC-2005
02	UAC2002-0006	CALVERAS IBANEZ, JORDI.	31-DIC-2005
8B	UAC2004-0015	CHIVA BELTRAN, JUAN.	31-DIC-2005
TM	UAC2004-0091	CORTIJO FERNANDEZ, ALBERTO.	31-DIC-2005
03	UAC2004-0022	COTES RAMAL, BELEN.	31-DIC-2005
05	UAC2002-0007	DIEZ ORTIZ, MARIA.	31-DIC-2005
06	UAC2002-0008	EIZAGUIRRE EIZAGUIRRE, ANDONI.	31-DIC-2005
02	UAC2004-0032	ESCORIHUELA FUENTES, JORGE.	31-DIC-2005
01	UAC2002-0009	FERNANDEZ RAMIREZ, CESAR.	31-DIC-2005
04	UAC2002-0013	GARCIA FUSTER, MARIA JULIA.	31-DIC-2005
TM	UAC2002-0014	GIL IBANEZ, BELEN.	31-DIC-2005

Área	Referencia	Apellidos y nombre becario	Fecha fin renovación
TQ	UAC2002-0015	GONZALEZ SANCHEZ, MARIA.	31-DIC-2005
05	UAC2003-0029	GUERRERO ITURBE, JESUS.	31-DIC-2005
TA	UAC2004-0039	HEREDIA GUTIERREZ, ANA BELEN.	31-DIC-2005
TA	UAC2002-0016	HERNANDEZ MAGADAN, ALFONSO.	31-DIC-2005
05	UAC2002-0017	HIDALGO GONZALEZ, JUAN JOSE.	31-DIC-2005
TM	UAC2003-0036	INFANTES MOLINA, ANTONIA.	31-DIC-2005
01	UAC2004-0052	JACOB, DAVID.	31-DIC-2005
TA	UAC2003-0007	LLORIA MARTINEZ, ROSANA.	31-DIC-2005
TM	UAC2002-0018	LOPEZ ESCALANTE, MARIA CRUZ.	31-DIC-2005
TA	UAC2002-0019	MARTINEZ BLANCH, JUAN FRANCISCO.	31-DIC-2005
05	UAC2004-0045	MARTINEZ MARTINEZ, JAVIER.	31-DIC-2005
02	UAC2002-0020	MATABOSCH GERONES, XAVIER.	31-DIC-2005
TQ	UAC2003-0025	MINGUILLON BENGOCHEA, MARIA CRUZ.	31-DIC-2005
8B	UAC2002-0021	MIRANDA MENACHO, VERA-CRUZ.	31-DIC-2005
8B	UAC2004-0065	MORENO RUDOLPH, FEDERICA.	31-DIC-2005
AGR	UAC2003-0006	NAVARRO GARCIA, ALEJANDRA.	31-DIC-2005
02	UAC2002-0023	ORTEGA COLOMER, ISMAEL KENNETH.	31-DIC-2005
03	UAC2002-0025	PASCUAL MORENO, MARIA BELEN.	31-DIC-2005
03	UAC2002-0027	PINIES DE LA CUESTA, MARTA.	31-DIC-2005
8B	UAC2002-0028	PLATA MONTERO, ALBERTO.	31-DIC-2005
GAN	UAC2002-0029	PRIETO BENAVIDES, NURIA.	31-DIC-2005
TM	UAC2004-0048	RICO VARELA, MAITE.	31-DIC-2005
8B	UAC2002-0031	RODRIGUEZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE.	31-DIC-2005
01	UAC2002-0032	RODRIGUEZ PEREZ, PABLO.	30-ABR-2005
02	UAC2002-0033	ROSA DOMENECH, ESMERALDA.	31-DIC-2005
8B	UAC2002-0034	SANCHEZ COBOS, AMPARO.	31-DIC-2005
INF	UAC2004-0033	SANCHEZ GUTIERREZ, CLARA ISABEL.	31-DIC-2005
3B	UAC2002-0035	SANCHEZ MOLINA, LOURDES.	31-DIC-2005
8B	UAC2002-0036	SEOANE VEIGA, YOLANDA.	31-DIC-2005
04	UAC2003-0034	VALDIOSERA MORALES, CRISTINA.	31-DIC-2005
TM	UAC2002-0037	VIGLIALORO, GIUSEPPE.	31-DIC-2005
TQ	UAC2002-0038	VILARO COSTA, MARIA.	31-DIC-2005
08	UAC2002-0039	ZABALO PUIG, JACOBO.	31-DIC-2005

## 944

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden subvenciones a las Universidades receptoras de becarios del programa Séneca para el curso 2004-2005.*

Por Resolución de 29 de octubre de 2004 (BOE de 19 de noviembre) de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se concedieron ayudas para la movilidad de estudiantes universitarios Séneca para el curso académico 2004-2005, convocadas por Orden de 8 de marzo de 2004 (BOE de 7 de abril), modificada por Orden de 11 de octubre de 2004.

De acuerdo con lo previsto en el punto 3.7. de la Orden de 8 de marzo, las universidades de acogida recibirán, como contribución por los costes derivados de su participación en el programa, una subvención de hasta 125 euros por cada alumno incorporado.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado, ha resuelto:

Primero.—Conceder las subvenciones que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, a las Universidades que en el mismo se indican, destinadas a financiar los costes derivados de su participación en el programa mediante una subvención de 121 euros por cada alumno incorporado en el periodo de 1 de octubre a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—El gasto resultante será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.422D.446.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 22 de diciembre de 2004.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden ECI/1217/2004 de 3 de mayo), la Directora General de Universidades, Carmen Ruiz-Rivas Hernando.

Ilma. Sra. Directora General de Universidades.

## ANEXO

Universidad de acogida	Núm. becarios	Importe (euros)
Fundación Universitaria San Pablo-CEU. Univ. Cardenal Herrera	2	242,00
Universidad Autónoma de Barcelona	99	11.979,00
Universidad Autónoma de Madrid	40	4.840,00
Universidad Carlos III	13	1.573,00
Universidad Complutense de Madrid	59	7.139,00
Universidad de Alcalá	19	2.299,00
Universidad de Alicante	10	1.210,00
Universidad de Almería	6	726,00
Universidad de Barcelona	131	15.851,00
Universidad de Burgos	4	484,00
Universidad de Cádiz	29	3.509,00
Universidad de Cantabria	11	1.331,00
Universidad de Castilla-La Mancha	10	1.210,00
Universidad de Córdoba	48	5.808,00
Universidad de Deusto	4	484,00
Universidad de Extremadura	14	1.694,00
Universidad de Girona	4	484,00
Universidad de Granada	189	22.869,00
Universidad de Huelva	3	363,00
Universidad de Jaén	1	121,00
Universidad de La Coruña	9	1.089,00
Universidad de La Laguna	38	4.598,00
Universidad de La Rioja	3	363,00
Universidad de Las Islas Baleares	11	1.331,00
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	32	3.872,00
Universidad de León	6	726,00
Universidad de Lleida	12	1.452,00
Universidad de Málaga	37	4.477,00
Universidad de Murcia	12	1.452,00
Universidad de Navarra	5	605,00
Universidad de Oviedo	13	1.573,00
Universidad de Salamanca	115	13.915,00
Universidad de Santiago de Compostela	51	6.171,00
Universidad de Sevilla	52	6.292,00
Universidad de Valencia	48	5.808,00
Universidad de Valladolid	6	726,00
Universidad de Vigo	12	1.452,00
Universidad de Zaragoza	12	1.452,00
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	45	5.445,00
Universidad Jaume I	2	242,00
Universidad Miguel Hernández	5	605,00
Universidad Pablo de Olavide	8	968,00
Universidad Politécnica de Cartagena	3	363,00
Universidad Politécnica de Cataluña	24	2.904,00
Universidad Politécnica de Madrid	32	3.872,00
Universidad Politécnica de Valencia	31	3.751,00
Universidad Pompeu Fabra	9	1.089,00
Universidad Pontificia de Comillas	6	726,00
Universidad Pontificia de Salamanca	12	1.452,00
Universidad Pública de Navarra	4	484,00
Universidad Ramón Llull	5	605,00
Universidad Rey Juan Carlos	36	4.356,00
Universidad Rovira i Virgili	11	1.331,00
Universitat Internacional de Catalunya	1	121,00
Totales	1.404	169.884,00

## BANCO DE ESPAÑA

945

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2005, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 17 de enero de 2005, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

## CAMBIOS

1 euro =	1,3085	dólares USA.
1 euro =	133,52	yenes japoneses.
1 euro =	7,4408	coronas danesas.
1 euro =	0,70310	libras esterlinas.
1 euro =	9,0432	coronas suecas.
1 euro =	1,5450	francos suizos.
1 euro =	81,80	coronas islandesas.
1 euro =	8,1950	coronas noruegas.
1 euro =	1,9559	levs búlgaros.
1 euro =	0,5820	libras chipriotas.
1 euro =	30,375	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	246,08	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanos.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4327	liras maltesas.
1 euro =	4,0675	zlotys polacos.
1 euro =	37.433	leus rumanos.
1 euro =	239,77	tolares eslovenos.
1 euro =	38,608	coronas eslovacas.
1 euro =	1,7497	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,7243	dólares australianos.
1 euro =	1,5883	dólares canadienses.
1 euro =	10,2027	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8727	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,1380	dólares de Singapur.
1 euro =	1.355,34	wons surcoreanos.
1 euro =	7,8939	rands sudafricanos.

Madrid, 17 de enero de 2005.-El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.